

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 920/1967, de 20 de abril, se anuncia a concurso la pro-

visión de plazas vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se relacionan entre los aspirantes declarados aptos y los que fueren exceptuados de la práctica de las pruebas de aptitud, comprendidos en la relación aprobada por Orden de 9 de febrero último, que no obtuvieron plaza en los concursos anunciados al efecto.

En este concurso pueden tomar parte y gozarán de preferencia en la adjudicación de dichas vacantes, frente a los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior, los Oficiales de la Justicia Municipal que se hallen en servicio activo y los excedentes voluntarios que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales		Juzgados Comarcales		Juzgados de Paz	
	Plazas		Plazas		Plazas
Badalona número 2	1	Alburquerque (Badajoz)	1	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	1
Barcelona número 6	1	Amurrio (Alava)	1	Alhama de Murcia (Murcia)	1
Cartagena número 2	1	Arcos de la Frontera (Cádiz)	1	Amorebieta-Echano (Vizcaya)	1
Elche número 2	2			Barbate de Franco (Cádiz)	1
Madrid número 23	1	Berja (Almería)	1	Crevillente (Alicante)	1
Palmas (Las) número 1	1	Cambados (Pontevedra)	1	Dalias (Almería)	1
Sevilla número 8	2	Canjáyar (Almería)	1	Fuengirola (Málaga)	1
Valencia número 9	2	Cehegin (Murcia)	1	Fuente-Palmera (Córdoba)	1
		Chinchilla de Montearagón (Albacete)	1	Jimena de la Frontera (Cádiz)	1
		Fraga (Huesca)	1	Mollet (Barcelona)	1
		Murias de Paredes (León)	1	Sitges (Barcelona)	1
		Porcuna (Jaén)	1		
		Puebla de Guzmán (Huelva)	1		
		Sangenjo (Pontevedra)	1		
		Tarifa (Cádiz)	1		
		Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)	1		
		Villar del Arzobispo (Valencia)	1		

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal que se encuentren en cualquiera de las indicadas situaciones, y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

La adjudicación de las vacantes a los aspirantes comprendidos en la citada relación se efectuará por el orden que ocupen en ella los solicitantes.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

en el Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, número 7, segunda planta, siendo este acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hacen públicos el día, hora y lugar en que se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

De conformidad con la norma V, número 13, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 30 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1968, por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar, el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 19 de los corrientes, a las trece treinta horas, en el despacho oficial del ilustrísimo señor Secretario general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, sito en el Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, número 7, segunda planta, de esta capital, siendo este acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hacen públicos el día, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

De conformidad con la norma V, número 15, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del día 23 de enero), por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en su Escala ejecutiva, el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 30 de septiembre actual, a las doce horas, en el despacho oficial del ilustrísimo señor Secretario general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, sito

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Téc-

nica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, adscritas a las enseñanzas del Grupo III, «Dibujo»; Grupo X, «Electricidad y Electrotecnia»; Grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial»; Grupo XX, «Aeropuertos», y Grupo XXVI, «Cálculo de Aeronaves», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clase, y tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

Primera.—Ser español y mayor de veintiún años.

Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.

Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

Cuarta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

Sexta.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos —con expresión de las causas en este último caso— a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio se nombrará el Tribunal suplente.

V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente, y, en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

VI. Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Exposición por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacadas a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal —bastando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento —Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación o proceda declararles desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de agosto de 1968 por la que se declaran análogas, a los efectos que se indican, las cátedras que se citan de las Facultades de Farmacia y Veterinaria.

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,